

CONSULTORIO EMPRESARIAL

VACACIONES Y SOCIEDAD

i Varios trabajadores están en desacuerdo con la fijación del calendario de vacaciones realizado por la empresa ¿Cuál es el procedimiento a seguir en estos casos?

El período de disfrute de las vacaciones anuales retribuidas —no inferior a treinta días naturales—, se fijará de común acuerdo entre empresario y trabajadores, conforme a lo establecido, en su caso, en los convenios colectivos sobre planificación anual de las vacaciones. El calendario de vacaciones se fijará en cada empresa y el trabajador conocerá las fechas que le correspondan dos meses antes, al menos, del comienzo de su disfrute.

Si no fuese posible el acuerdo entre empresa y trabajadores, la jurisdicción social será la

encargada de fijar la fecha que para el disfrute corresponda, atendiendo a las circunstancias alegadas por la empresa —en relación con su actividad y producción—, y su decisión será irrecurrible.

En cualquier caso, si el período de vacaciones fijado coincide en el tiempo con una incapacidad temporal derivada del embarazo, el parto o la lactancia natural, o con el período de permiso por maternidad o paternidad, se tendrá derecho a disfrutar las vacaciones en fecha distinta, aunque haya terminado el año natural a que correspondan.

i Somos trabajadores de una empresa sociedad limitada y pensamos en entrar a formar parte de su capital y de convertirnos sociedad laboral ¿Sería posible tal conversión?

Si las sociedades limitadas en las que la mayoría del capital sea titularidad de trabajadores que presten servicios retribuidos a la misma, a través de una relación laboral indefinida, podrán obtener la calificación de sociedad laboral. El reconocimiento ha de solicitarse ante la Consellería de Relacións Laborais, y en el caso

de una sociedad preexistente, ha de acompañarse copia de la escritura de constitución y demás escrituras relativas a modificaciones estatutarias, así como certificación literal del Registro Mercantil sobre los asientos vigentes de la S.L. y certificación del acuerdo favorable a la calificación como laboral de la sociedad.

CONSULTORIO FISCAL

MODELO 347 Y PLANTILLA

i Preven modificaciones en la declaración anual de operaciones con terceros, en cuanto a la forma de declarar las operaciones ¿Pueden adelantarme algo sobre el tema?

Es cierto que se han aprobado algunas modificaciones en relación con la declaración de operaciones con terceras personas, entre ellas, las que afectan a la forma de declarar los datos y al criterio de imputación temporal de los mismos. Al igual que en ejercicios anteriores, el obligado tributario deberá presentar una única declaración anual pero, como novedad, la información sobre las operaciones realizadas se

desglosará por trimestres. No obstante, hay que recalcar que las operaciones se continuarán declarando en el modelo 347, siempre y cuando superen anualmente el importe de 3.005,06 euros. En cuanto a la imputación temporal, el criterio será el de anotación registral, es decir, las operaciones se entenderán realizadas en el mismo período en el que deban anotarse en los libros registro de IVA.

i ¿Cómo se computa una trabajadora con reducción de jornada por cuidado de hijos, para el cálculo de la plantilla media, a efectos de la reducción del rendimiento neto para micro pymes que mantengan empleo en el IRPF?

Según el informe de la Dirección General de Trabajo, supone que reduce sus horas de trabajo y, en proporción, se le reduce el sueldo aplicándose el régimen jurídico del contrato a tiempo completo. El

cálculo de la plantilla media debe realizarse computando a los trabajadores por la jornada contratada, con independencia de que, de manera temporal, disfruten de la reducción de jornada por cuidado de hijo.

! CARUNCHO, TOMÉ & JUDEL. Abogados y asesores fiscales. Miembro de HISPAGURIS. www.caruncho-tome-judel.es

O Clúster TIC aposta pola internacionalización

o O proxecto xa obtivo o respaldo do conselleiro de Economía e Industria, **Javier Guerra Fernández**

o Redacción

O Cluster das Tecnoloxías da Información e Comunicación (TIC) de Galicia ultima un plan de internacionalización específico para as empresas TIC galegas que, segundo confirmaron os responsables do clúster, contará co respaldo da Consellería de Economía e Industria.

Esta colaboración da Xunta é unha das consecuencias do encontro que mantiveron hai uns días o conselleiro Javier Guerra Fernández e o presidente do clúster, Gerardo Crespo Riestra, quen comprometeuse a presentar ao conselleiro un primeiro borrador do plan no prazo dun mes.

O titular de Economía e Industria otorga ás TIC a calidade de «sector estratégico», e comunicou a Crespo que recentemente, nun encontro con Javier Aguilera, director xeral do Instituto Galego de Promoción Económica (Igap), xa tomara a decisión de dar un pulo á colaboración entre a Administración autonómica e o Clúster TIC.

Na reunión de Guerra con Crespo tamén acordouse a posta en marcha por parte do clúster de iniciativas



Gerardo Crespo Riestra, presidente do Clúster TIC de Galicia

para promover o acceso das empresas galegas do sector ás oportunidades de financiamento que ofrecen os fondos de capital risco promovidos pola Xunta.

NEGOCIO E «NETWORKING»

Horas despois de confirmarse o acordo coa consellería, o Clúster TIC convocou para o vindeiro 16 de febreiro a que será a primeira Xornada de Negocio e Networking, baixo o epígrafe *Facendo nacer as oportunidades*, que se celebrará en

Santiago de Compostela.

A xornada, que nace coa vontade de ter continuidade nos vindeiros anos, «será un punto de encontro entre profesionais, empresarios e emprendedores do sector TIC cun obxectivo moi claro: coñecerse persoal e profesionalmente como primeiro paso para poñer en marcha oportunidades de negocio», subliñou o voceiro do clúster.

Os participantes na xornada manterán encontros persoais, para o que se aplicará un sistema de rotacións que garantizará que cada un dos participantes teña mantido unha entrevista persoal con cada un dos seus colegas: «Esta mecánica é ideal para identificar posibles clientes, socios, colaboradores ou provedores —engadiu a mesma fonte—, ou mesmo desenvolver ideas que permitan iniciar liñas de cooperación».

A xornada estará aberta a socios e non socios do clúster, e o prazo de inscrición xa está aberto. Os interesados poden atopar toda a información e a folia de inscrición na páxina www.clusterticgalicia.com; ou establecer contacto vía correo electrónico: info@clusterticgalicia.com; e tamén vía telefónica no número 981 569 893.

La editorial Tórculo abre mercado en Europa

o Redacción

La gallega Tórculo Artes Gráficas, que hace un año estrenó filial en Francia, acomete un plan de expansión en ese país y otros europeos para, tal como ha precisado su portavoz, «ir más allá de la venta de productos y servicios para abordar futuros proyectos de colaboración para abrir mercados».

Coincidiendo con el primer aniversario de Tórculo France, la firma organizó en París una presentación de sus servicios y de proyectos de futuros proyectos.

En el acto convocado en la capital francesa participaron representantes de una docena de empresas gallegas, así como directivos de varias entidades; por ejemplo y entre otras: de la Cámara de Comercio de España en Francia; Rungis Internacional; Semmaris; Pexga Plataforma Galicia, y de la Oficina Económica y Comercial de España. También acudió a la reunión Joël Gaysot, responsable de la agencia de desarrollo de la estratégica comarca de Val de Marne (extrarradio de París); Juan Penas, secretario general



Jacob Bermejo, consejero delegado de Tórculo Artes Gráficas

del Clúster do Produto Gráfico e do Libro Galego, y lógicamente Jacobo Bermejo, consejero delegado de Tórculo.

Tórculo, empresa dedicada a los

servicios gráficos y de comunicación, tiene su sede central en Santiago, cuenta con sendas delegaciones en A Coruña y Vigo, más la sede de la empresa filial, en París.